



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS (594)

(Orden de 23 de febrero de 2017, BORM de 7 de marzo)

ESPECIALIDAD: CORO (407)

ACTO DE PRESENTACIÓN: > Lunes 22 de mayo de 2017, 9:00 horas, en el aula C-16 del Conservatorio de Música de Murcia (Calle Cartagena, 74 – Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón 3). Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI o documento identificativo equivalente.

FECHA REALIZACIÓN PARTE A: Tras el acto de presentación.

La fecha de realización de las restantes partes se indicará en el mismo acto de presentación y tras la publicación de la relación de aspirantes que superan la parte A en el tablón de anuncios del Conservatorio de Música de Murcia.

LUGAR: Conservatorio de Música de Murcia, sito en Calle Cartagena, 74 – 30002 - Murcia (Antiguo Cuartel de Artillería, Pabellón 3).

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los criterios de valoración y calificación serán los siguientes:

A. Análisis de una obra musical coral y/o un texto (o fragmento) propuesto por la comisión:
40% de la calificación global.

1. Identificación y descripción de los elementos morfológicos, sintácticos y estructurales de la obra y de la función que realizan, tanto desde el punto de vista textual (literario) como musical.
2. Identificación y descripción de las necesidades y dificultades técnicas referidas a la dirección y montaje de la obra, y planteamiento de soluciones y recursos a emplear.
3. Capacidad para argumentar y expresar su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como para poder transmitir un pensamiento teórico, analítico, estético y técnico bien estructurado.
4. Expresión escrita: claridad y orden en la redacción, coherencia y corrección gramatical (ortografía, sintaxis, uso adecuado de signos de puntuación).

El ejercicio deberá ser redactado independientemente de las marcas y anotaciones que se hayan realizado sobre la partitura, no tomándose en cuenta esta última a la hora de la calificación. Para facilitar la comprensibilidad del texto redactado, deberá indicarse el número de compases al que hace referencia cada sección del análisis y cada elemento concreto mencionado.

La partitura a analizar contará con las indicaciones originales, pudiendo omitirse el título y el autor.

Tiempo máximo para la realización de la Parte A: 2 horas.



Calificación: de 0 a 10 puntos. **Será requisito obtener una puntuación mínima de 5 en esta parte para poder acceder a la parte B.**

B. Impartición de una clase práctica: 60% de la calificación global.

1. Planteamiento adecuado de ejercicios de calentamiento vocal previos al trabajo de la obra propuesta.
2. Control corporal, demostración del nivel asimilación de la técnica de dirección coral e independencia en el uso de los brazos.
3. Limpieza en la ejecución y adecuación al *tempo* indicado, correcta realización de las indicaciones expresivas, y correcta medida y entonación de la obra propuesta.
4. Empleo de estrategias didácticas coherentes con la edad del alumnado y demostración de un grado de dominio adecuado de la dinámica de la clase.

Características de la prueba: La clase práctica tendrá una duración máxima de 30 minutos, y se desarrollará a partir de una obra musical coral propuesta por la comisión. De manera previa a la clase práctica, los aspirantes dispondrán de 10 minutos para la preparación de la obra propuesta.

Calificación: de 0 a 10 puntos. **Será requisito obtener una puntuación mínima de 5 en esta parte para que la prueba específica de aptitud se considere superada.**

Calificación final de la prueba:

La calificación global de la prueba será la media ponderada de las calificaciones obtenidas en las distintas partes, conforme a los porcentajes establecidos para cada una de ellas. La prueba se considerará no superada si la calificación de alguna de las partes es inferior a 5,0 puntos. No estará permitido en ninguna de las pruebas el uso de materiales de apoyo ni de recursos tecnológicos.

Murcia, 10 de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Salvador Ludeña López

LA VOCAL

Fdo. María Águeda Guillén Riquelme

EL SECRETARIO

Fdo. José Cano Hernández